

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 021

Fecha Estado: 11 DE FEBRERO DE : Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220210004000	Verbal	FRANCISCO JAIME RESTREPO RODAS	WILLIAM ARANGO ARANGO	Auto rechaza demanda 10-02-2021 por falta de competencia, remite a JPQCM Santo Domingo.	10/02/2021		
05001400302220210004400	Divisorios	ANA DISPERTINA JARAMILLO BORJA	ANA ELVIRA BORJA AREIZA	Auto inadmite demanda 10-02-2021 dispone cinco días subsanar requisitos.	10/02/2021		
05001400302220210005000	Verbal	DIANA TERESA LATORRE AHUMADA	HDI SEGUROS S.A.	Auto admite demanda 10-02-2021 menor, reconoce personería. 3	10/02/2021		
05001400302220210005000	Verbal	DIANA TERESA LATORRE AHUMADA	HDI SEGUROS S.A.	Auto niega medidas cautelares 10-02-2021 por improcedente en este tipo de proceso la medida solicitada. Art. 590 num 1 literal b del CG.P.	10/02/2021		
05001400302220210007500	Verbal Sumario	ENRIQUE ALONSO ESPINOSA	EMBOTELLADORA DE AGUA MINERAL	Auto admite demanda 10-02-2021 min, reconoce personería.	10/02/2021		
05001400302220210007500	Verbal Sumario	ENRIQUE ALONSO ESPINOSA	EMBOTELLADORA DE AGUA MINERAL	Auto fija caución 10-02-2021 art. 590 del CGP en la que incluya a los terceros que puedan resultar afectados con la medida, requiere para que cumpla dicha actividad dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación de este auto por estados, so pena de tenerse por desistida tácitamente.	10/02/2021		
05001400302220210008200	Verbal	BIOTOSCANA FARMA S.A	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS MARSALUD S.A	Auto inadmite demanda 10-02-2021 dispone de cinco días subsanar requisitos.	10/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN
SECRETARIO (A)